ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO No. 2026-009 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (META) Y YEISY KARINA ROA DELGADO

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA HSEQ DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META"
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.466.667) M/CTE
VALOR EJECUTADO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.466.667) M/CTE
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
NIT	822.000.585-9
CONTRATISTA	YEISY KARINA ROA DELGADO
NIT	1.122.676.437
SUPERVISOR	CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE ENERO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DEL CONTRATO	SEIS (06) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	SEIS (06) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), el día seis (06) del mes de enero del 2026 en las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Gaitán- Meta, se reunieron; El **H/CCRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS**, en calidad de Presidente de la Corporación, el señor **ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO** en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato y **YEISY KARINA ROA DELGADO,** con NIT **1.122.676.437**, en calidad de Contratista, con el

propósito de terminar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META)** celebró el día 06 del mes de enero del 2026 con **YEISY KARINA ROA DELGADO el** Contrato No. 2026-009 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA HSEQ DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META"**

SEGUNDA: Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN** evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA.

TERCERA: Que el Supervisor del **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, con las obligaciones exigidos el contrato No. 2026-009

CUARTA: Que **LA CONTRATISTA** cumplió con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

QUINTA: Que cumplido a cabalidad el objeto contractual, se debe efectuar la terminación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta.

SEXTA: EL CONTRATISTA presenta informe detallado de la ejecución total del CONTRATO, el cual fue recibido a satisfacción por el **CONCEJO MUNICIPAL** de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato No.009 de 2026 de fecha 06 de enero de 2026 concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la terminación:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.466.667
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 3.466.667
ANTICIPO	$0
VALOR NO EJECUTADO	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

Frente a este informe, **LA CONTRATISTA** manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente terminación.

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, **EL CONCEJO** efectuó verificación de las obligaciones establecidas en la suscripción del contrato de fecha 06 de enero de 2026, determinando el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**.

NOVENA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de adquisición N° 2026-009 cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA HSEQ DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia firman las partes intervinientes el día veintisiete (27) días del mes de enero del 2026.

CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS
Presidente del Concejo
Ordenador del Gasto
Contratista

YEISY KARINA ROA DELGADO
CC No. 1.122.676.437 de Puerto Gaitán - Meta

ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO
Apoyo a la Supervisión